

La Universidad de Colima, a través de la Dirección General de Servicios
Universitarios,



UNIVERSIDAD
DE COLIMA

CONVOCA BECA COCA-COLA

Febrero - Agosto 2026



Becas
Ucol

Dirigida a las y los estudiantes que se encuentren realizando estudios de Nivel Superior (Licenciaturas e Ingenierías) en alguno de los planteles de las delegaciones: Colima, Coquimatlán o Villa de Álvarez de la Universidad de Colima que tengan interés en participar.

Bajo las siguientes bases

➤ 1. REQUISITOS:

- Ser estudiante de la Universidad de Colima y no tener materias reprobadas.
- No contar con otro apoyo económico o en especie ya sea Federal, Estatal o Institucional.
- La o el solicitante debe llenar la solicitud de beca en el SIBEUCOL, ingresando al siguiente sitio: <http://sistemas2.ucol.mx/sibeucol/>
- Pueden participar para obtener becas las y los hijos de trabajadores/as de Grupo Coca-Cola, siempre y cuando cumplan con los requisitos y la documentación estipulada.
- Enviar el expediente completo a la persona responsable de becas del plantel al que pertenece, de manera digital y en formato PDF en las fechas marcadas en la presente convocatoria.

➤ 2. DOCUMENTACIÓN:

La o el solicitante, a través de correo electrónico, deberá enviar a la persona responsable de becas del plantel al que pertenece, los documentos que a continuación se enlistan, en el mismo orden que aparecen, en un solo archivo y en formato PDF:

- Solicitud de beca generada en el SIBEUCOL.
- Análisis de calificaciones expedido por el plantel, el cual no deberá contener materias reprobadas.

- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Identificación oficial vigente (INE, Pasaporte o Licencia de Manejo); en caso de ser menor de edad, identificación oficial de estudiante.

➤ 3. PERIODO DE REGISTRO Y ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Trámite	Periodo
Registro en la plataforma SIBEUCOL	Del 11 al 20 de marzo de 2026
Fecha límite para enviar la documentación a la persona responsable de becas del plantel	20 de marzo de 2026

➤ 4. BENEFICIO:

Consiste en un estímulo económico único de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), correspondiente al semestre en curso.

➤ 5. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

La dirección de cada plantel, a través de la persona responsable de becas, llevará a cabo el proceso de recepción de las solicitudes que cumplan con todos los requisitos de la convocatoria, en caso de no ser así o que hayan sido enviadas fuera de las fechas estipuladas en la presente convocatoria, no serán consideradas en el proceso de selección y evaluación correspondiente.

La selección, evaluación y validación de las solicitudes serán llevadas a cabo por el Consejo Técnico de cada plantel, cuyas recomendaciones podrán ser consideradas para la aprobación de las mismas.

Cuando existan causas de justificación, la Dirección General de Servicios Universitarios, podrá considerar casos de excepción que requieran ajustes para la asignación de la beca.

La asignación de las becas será, preferentemente, con base en:

- La disponibilidad de espacios;
- La necesidad económica de la o el solicitante; y
- El número de prioridad y observaciones registradas por el responsable de becas en el SIBEUCOL.

La o el solicitante es consciente y reconoce que, al participar en la presente convocatoria, no entregará información o documentación falsa o alterada a la Dirección General de Servicios Universitarios, así como también que aceptará el resultado o decisión que se tome en el proceso antes mencionado.

➤ 6. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La Dirección General de Servicios Universitarios podrá realizar cualquier acción necesaria, con el objetivo de confirmar la veracidad de la información y documentación entregada por la o el solicitante.

Ante cualquier irregularidad detectada en la información proporcionada, la Dirección General de Servicios Universitarios podrá proceder a:

- Cancelar el trámite de la beca.
- Cancelar la beca y pago, aún si ya fue autorizada.
- Solicitar el reembolso del monto recibido por concepto de beca, cuando ya haya sido entregada.

Todo caso no previsto en la presente convocatoria lo determinará la Dirección General de Servicios Universitarios.

Atentamente

ESTUDIA • LUCHA • TRABAJA

Colima, Colima, México, 11 de marzo de 2026

Mtro. Camilo Alejandro García Morales

Director General de Servicios Universitarios

**PERTINENCIA
QUE TRANSFORMA**

CONVOCATORIA
B E C A S
2026